INSTITUCION EDUCATIVA MALABAR

ACTA SUPERVISION DE CONTRATO 01-2026

ACTA N° 2026-01-01

CONTRATO Nº 2026-01 FECHA DEL CONTRATO: febrero 26 de 2026

PROVEEDOR: JORGE IVAN LOAIZA GARCIA con NIT No. 75105942-8

SUPERVISOR DESIGNADO: MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ GIRALDO

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio y suministro de productos tecnológicos, materiales y accesorios eléctricos para los circuitos cerrados de los sistemas de vigilancia y sistemas de alarmas del Aula STEM de la sede Secundaria de la Institución Educativa Malabar, que incluyen equipos y dispositivos electrónicos mediante la conectividad y configuración técnica requerida para el soporte tecnológico del hadware y del software que garantizan los protocolos de seguridad, la operatividad y funcionalidad optima de estos sistemas, mantenimiento correctivo y puesta a punto del CCTV y de la alarma cableada DSC del bloque administrativo de la sede secundaria.

CONCEPTOS DE LA SUPERVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Ejecutar el contrato conforme a los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, en condiciones de calidad y oportunidad; obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		100%
Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, realizando todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.	X		100%
Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.	X		100%
Coordinar conjuntamente con la IE MALABAR, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato	x		100%
Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución, de lunes a viernes de 7:00 a.m a 9:00 p.m y sábados y domingos debidamente autorizados.	x		100%
El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa MALABAR adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos	x		100%
El contratista será responsable de todos los actos, conductas, omisiones y fallas en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros	X		100%
Mantener indemne a la Institución Educativa MALABAR, libre de todo reclamo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.	X		100%

Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa MALABAR.	X		100%
Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.	X		100%
Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo.	X		100%
Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.	X		100%
Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales.	X		100%
Presentar la certificacion sobre el pago al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012.	X		100%
Coordinar conjuntamente con la Institución Educativa MALABAR, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		100%
Ejecutar el objeto del contrato en los horarios que autorice la Institución Educativa.	X		100%
Cumplir con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la Institución Educativa.	X		100%
El contratista asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato y los gastos de transporte u otros costos que puedan ser generados en el desarrollo del objeto contratado.	X		100%
Cambiar o reponer todos los articulos defectuosos o de mala calidad.	X		100%
Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.	X		100%
El contratista será responsable de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros.	X		100%
Realizar el descargue y entrega de los elementos en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello. El contratista asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato y los gastos de transporte u otros costos que puedan ser generados en el desarrollo del objeto contratado.	X		100%
Sostener los precios de los bienes y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato conservando la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.	X		100%
Cumplir con las características técnicas establecidas en el presente proceso.	X		100%
Asumir la responsabilidad de todos los gastos y actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales.	X		100%

El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa MALABAR adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos.	X		100%
Demostrar la necesidad y cantidad de materiales acordes con la obra a ejecutar.	X		100%
Realizar la recogida y limpieza de escombros (retiro de escombros manual y en volqueta) los cuales no pueden estar al alcance de los menores.	X		100%
Responder por todos los daños o defectos que se presenten durante la ejecución del contrato, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnica, montaje y/o construcción.	X		100%
El contratista asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato y los gastos de transporte de equipos u otros costos que puedan ser generados en el desarrollo del objeto contratado. Además, para la prestación del servicio de mantenimiento debe traer equipos que se requieren para la realización de las actividades, como: andamios, escaleras, equipos de seguridad (instalación de anclajes, equipo especializado, líneas de vida para trabajo seguro en alturas),	X		100%
Para el pago debe elaborar un informe en el cual indique detalladamente cada una de las actividades realizadas y anexar registro fotográfico del antes y después de la obra	x		100%
Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral y riesgos laborales adjuntando la fotocopia del recibo de pago, certificado de alturas, y demás documentos que la Institución requiera para el inicio del objeto contratado. Cuando el contratista sea persona natural el ingreso base de cotización para pago de seguridad social correspondiente al mes en que ejecuto el contrato es sobre el 40% del valor del contrato, independiente de la seguridad de sus empleados.	x		100%
Presentar póliza de calidad y cumplimiento del servicio de mantenimiento, póliza de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, y póliza de responsabilidad civil extracontractual, adjuntando el recibo de caja o certificado de pago expedido por la entidad aseguradora.	X		100%
El contratista se hace responsable de la seguridad de la Institución, cuando en el desarrollo de su actividad queden sitios vulnerables que permitan la sustracción de bienes institucionales o daños a la edificación. Deberá entonces proveer vigilancia, cuando se retiren elementos de la institución que faciliten el ingreso de terceros	X		100%
Realizar aseo y limpieza de las áreas de trabajo, se debe conservar la estética en cada zona de la Institución Educativa donde se ejecuta el mantenimiento, se debe responder por cualquier daño o perjuicio que se presente	X		100%
Adoptar las medidas para la prevención de accidentes y medidas de seguridad descritas en el numeral 11.1 de la invitación pública No. 2026-01	X		100%
El contratista está obligado a dar cumplimiento a las directrices contenidas en la Resolución del Ministerio de Trabajo No. 4272 del 27 de diciembre 2021 – "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", para cada actividad que se realice mayor a 2.00 mts de altura se solicitará certificación del inspector de seguridad	X		100%

Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean solicitados por el supervisor del contrato y/o el Rector.	X		100%
El Contratista tendrá la obligación de realizar visita técnica con el fin de verificar medidas o detalles para la presentación de la propuesta, con lo anterior no podrá realizar reclamaciones a causa de alguna falencia en las especificaciones técnicas.	X		100%
Mantener el personal que ejecuta la labor contratada, lejos de los menores, dejando claro que no se permite ninguna interacción con ellos.	X		100%
VERIFICACION ADMINISTRATIVA			
• Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	X		100%
• Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	X		100%
• Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	X		100%
• Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; asi como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	X		100%
• Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.	X		100%
• Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.	X		100%
• Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.	X		100%
• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.	X		100%
VERIFICACION TECNICA			
• Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).	X		100%
• Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	X		100%
• Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.	X		100%
• Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.	X		100%

VERIFICACION FINANCIERA Y CONTABLE			
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.	X		100%
Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	X		100%
Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	X		100%
Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.	X		100%
NOTAS O RECOMENDACIONES AL CONTRATO O AL CONTRATISTA:			
Nota aclatoria: La factura electrónica como los demás documentos sobre los que basa la supervisión reposan con la orden de pago			

Manizales, 6 de marzo de 2026

ACTA SUPERVISION DE CONTRATO 01-2026

María del Socorro Ramírez G.

FIRMA SUPERVISOR

MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ GIRALDO